

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****158****MADRID NÚMERO 23****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA ROSA MARÍA LOZANO BLANCO, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 791/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA ARACELI VARAS VICENTE frente a GUZMÁN TELECOMUNICACIONES, S. L., y FOGASA sobre despidos/ceses en general se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia estimatoria parcialmente dictada en fecha 12/3/2021 contra la que no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GUZMÁN TELECOMUNICACIONES, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 20 de abril de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.751/21)

